

Informe de Comisión

Lugar de Comisión: Paraíso - Villahermosa, Tabasco
Periodo de Comisión: 19 de enero al 20 de enero de 2022
Fecha de Presentación: 02 de febrero de 2022
RUC: 262

Ing. José Mungaray Rodríguez
Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales.
Presente.

• **OBJETO DE LA COMISIÓN:**

Verificar física y documental si ocurrió un derrame de hidrocarburos en el predio donde se ubica la estación de las áreas de proceso de la batería de separación, estabilizado y estación de compresión de la Terminal Marítima de Dos Bocas y los ductos que llegan a las citadas instalaciones, ubicadas en el municipio de Paraíso, Tabasco

• **BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:**

Se realizó una visita de inspección al Regulado denominado PEMEX Exploración y Producción, en materia ambiental conforme a la indicado en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente, en las instalaciones de la Terminal Marítima Dos Bocas ubicada en el municipio de Paraíso Tabasco.

• **RESULTADOS OBTENIDOS:**

Se dio cumplimiento y ejecución a la orden de inspección de forma correcta realizando un recorrido en las instalaciones de la Terminal Marítima Dos Bocas, recabando información documental y digital de utilidad para levantar satisfactoriamente el acta de inspección.

• **CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:**

Toda vez que esta Agencia tiene por objeto la protección de las personas, el medio ambiente y las instalaciones del sector hidrocarburos a través de la regulación y supervisión de, la Protección al Medio Ambiente, es vital que se realicen las acciones necesarias para verificar que las actividades del sector hidrocarburos se lleven a cabo, en estricto apego a la normatividad aplicable.

ATENTAMENTE



Ing. Gerardo Adrián Martínez Cabrera
Inspector

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.